

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5001** *MIATANO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 18 de enero de 2.011 los accionistas de la sociedad acordaron por unanimidad reducir capital por compensación de pérdidas en la cantidad de 1.629.000,00 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6,01 euros a 0,58 euros por acción, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Como consecuencia, el capital social queda fijado en 174.000,00 euros representado por 300.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,58 euros cada una, totalmente desembolsadas.

El balance que sirvió de base es el de 15 de enero de 2.011, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, y aprobado por la Junta.

Se hace constar a los efectos de los artículos 335 y 322 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la exclusión prevista del derecho de oposición de los acreedores, que la sociedad no cuenta con reservas voluntarias y que, una vez efectuada la reducción, la reserva legal no excede del 10 por 100 del capital social.

Barcelona, 20 de enero de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, doña Ana Ferrer Sansa.

ID: A110013331-1